

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA  
ART. 143 INCISO FINAL.

Nº Interno: 4348135

RESOLUCIÓN EXENTA N° 392

Santiago, 02 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°219.440 del año 2013; y Certificado N°296/2013 de Gendarmería de Chile, se encuentra cumpliendo condena impuesta por 8º Juzgado de Garantía de Santiago.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49, 130 132, 143, del D.S. N° 597 de 1984, D.S. 940 de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del Interior; y Resolución Exenta N°438 de 11.04.94 de ésta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 13 de Diciembre de 2013 sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa TEMPORARIA ART 143 (CONDENADOS) en la condición de TITULAR por 10 meses a don William Camilo FERNANDEZ VANEGAS de nacionalidad COLOMBIANA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.

2.- VÁLIDA DESDE: 16 MAY 2014 HASTA: 16 MAR 2015

3.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.

4.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS MASFERRE FARIAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

LMF/PVS/VGL  
[720] 24/01/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
4.- Archivo